JUNTA DE CASTILLA Y LEON — CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA — BIBLIOTECA — 1

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. **Imprenta.**—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Viernes, 9 de Septiembre de 1988

Núm. 207

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

SESION EXTRAORDINARIA

Estimando de necesidad e interés tratar en Pleno de la Corporación asuntos para los que no es conveniente esperar a la celebración del Pleno Ordinario, como son la aprobación de proyectos y presupuestos reformados de obras de urgente realización, el nombramiento de Comisiones Gestoras de Juntas Vecinales, la aportación de la Diputación en el Convenio con el INEM - 1988 para obras en Municipios y otros de análoga naturaleza, que exigen rápida tramitación, esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el art. 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre), ha resuelto convocar sesión extraordinaria para el día 12 (lunes) de septiembre de 1988, a las once horas (11 h.) en primera convocatoria y el día 14 a la misma hora en segunda convocatoria, si no existiese el quórum necesario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90.2 del R.O.F.

León, 7 de septiembre de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.—El Secretario, Eugenio González Vázquez. 7443

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 1.114/88, incoada contra la Empresa "Esabe Express, S. A.", domiciliada en calle Fernando G. Regueral, 6, de Armunia (León), por infracción de los artículos 60 y 193 del Dt.º 2.065/74, de 30 de mayo (*B. O. E.* 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 25 de agosto 1988, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas (5.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Esabe Express, S. A.", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Benjamín de Andrés Blasco. 7387

***

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 1.112/88, incoada contra la Empresa "Esabe Express, S. A.", domiciliada en calle Fernando G. Regueral, 6, de Armunia (León), por infracción de los artículos 60 y 193 del Dt.º 2.065/74 de 30 de mayo (*B. O. E.* 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 25 de agosto 1988, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas (5.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presente recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Esabe Express, S. A.", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Benjamín de Andrés Blasco. 7387

DEPOSITO DE ESTATUTOS DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 y Disposicón Derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto (*B.O.E.* del 8) de Libertad Sindical, así como lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, se hace público que en esta Oficina, a las 10 horas del día dos de septiembre de 1988, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Empresarios de La Bañeza y su Comarca —ABE—, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente comarcal y actividades empresariales, siendo los firmantes del acta de constitución D. José Luis Martín Rubín, D. Vicente Santiago Calvo, D. Saturnino Ares Martín, D. Eulogio Esteban Crespo Perandones y 4 más.

León, 2 de septiembre de 1988.—El Director Provincial, Benjamín de Andrés Blasco. 7315

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON
SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

(Expte. 13.068 R.I. 6.340).

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Castropodame y derivación a Turienzo-Castañero.

c) Finalidad de la instalación: Mejora y reforma de sus instalaciones.

d) Características principales: Línea de media tensión a 15/20 kV. que partiendo de la general termina en el CT. de Castropodame, de 4.222 metros de longitud y derivación desde el apoyo n.º 15 de ésta al CT. de Turienzo-Castañero de 2.668 metros de longitud, con conductor de al-ac LA-56. El número total de apoyos de la línea principal es de 34 de los que 15 serán de hormigón y 19 metálicos y en la derivación de 21 de los que 16 serán de hormigón y 5 de acero con aisladores tipo V-40-BS, formando cadenas de diferente constitución. Entre los vanos 11 y 12, 22 y 23, 24 y 25, de la línea principal, cruza con carretera de la Excma. Diputación Provincial. Entre los vanos 31 y 32 de la principal y 10-12 y 16-17 de la derivación con líneas de Red Eléctrica Española, S. A., a través de ENDESA e Iberduero, S. A. y entre los vanos 12 y 13 de la principal con la CTNE.

e) Presupuesto: 11.889.506 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 24 de agosto de 1988.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

7211 **Núm. 5930—4.160 ptas.**

***

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

(Expte. 13.074 R.I. 6.337).

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Delegación León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villaobispo de las Regueras, c/ La Fuente.

c) Finalidad de la instalación: Suprimir una línea existente con motivo de la urbanización de la citada calle.

d) Características principales: Línea de media tensión subterránea a 20 kV. de 220 metros de longitud que partiendo de un apoyo de hormigón situado en el punto de cruce de la línea general con la calle La Fuente y termina al enlazar con la línea subterránea existente que alimenta el CT. que hay en la citada calle, después de pasar por una torre tipo Acacia. El cable será del tipo DHV de 1×150 mm2 de sección de aluminio alojado en tubos en una zanja sobre lecho de arena, de un metro de profundidad.

e) Presupuesto: 2.008.613 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 24 de agosto de 1988.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

7212 **Núm. 5931—3.705 ptas.**

***

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

(Expte. n.º 12.322 CL. R.I. 8.144).

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electro Molinera de Valmadrigal, S. L., con domicilio en la c/ Juan Madrazo, 14, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Villamañán y Fresno de la Vega.

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la seguridad de las instalaciones y de la calidad del servicio.

d) Características principales: Línea aérea trifásica de 20 KV realizada con conductor de al-ac LA-78, apoyos metálicos MADE tipo Acacia y aisladores U-70-BS en cadenas de 2 y 3 elementos. Entronca en la subestación de Iberduero de Villamañán, discurriendo a través de fincas particulares, cruzando una línea de alta tensión de Iberduero a 20 KV, línea de la CTNE, Carretera del MOPU León-Benavente, km. 32,1, caminos de acceso a fincas particulares y carretera C-621 de Mayorga a Astorga, contando con las protecciones reglamentarias.

e) Presupuesto: 11.973.812 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 23 de agosto de 1988.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

7197 **Núm. 5932—3.640 ptas.**

***

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

(Expte. 12.602 CL. R.I. 6.340).

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Rabanal Viejo.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de sus instalaciones.

d) Características principales: Línea de Media Tensión 15/20 kV. que partiendo del apoyo n.º 120 de la línea Rabanal-Argañoso y termina en el apoyo de CTI. existente. La longitud es de 32 metros con conductor normalizado aluminio-acero LA - 56, no existen cruzamientos ni apoyos intermedios.

e) Presupuesto: 155.600 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 22 de agosto de 1988.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

7184 **Núm. 5933—3.120 ptas.**

***

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

(Expte. 12.608 CL. R.I. 6.340).

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación

y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santa Marina de Somoza.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de sus instalaciones.

d) Características principales: LMT. a 15 kV. que sale del apoyo n.º 83 de la de media tensión Rabanal del Camino-Tabladillo y finaliza en el pórtico del CT. proyectado en Santa Marina de Somoza con una longitud de 192 metros, con conductor de al-ac LA-56 y un solo apoyo de hormigón. CT. de intemperie sobre el pórtico citado formado por dos postes de hormigón y 100 KVA. de capacidad junto con sus protecciones reglamentarias.

e) Presupuesto: 1.159.696 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 22 de agosto de 1988. — La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

7185 Núm. 5934—3.445 ptas.

***

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

(Expte. 12.706 CL. R.L. 6.340).

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Rasinde.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la seguridad y la calidad del servicio de la zona servida.

d) Características principales: La línea a 15 kV. parte del apoyo n.º 20 de la línea Vega de Valcarce-El Castro hasta Rasinde, teniendo prevista una derivación en su apoyo n.º 6 a Sampron, compuesta por 21 apoyos 14 metálicos y 7 de hormigón, aislada con cadenas Essa n.º 1503 de dos y tres elementos. Cruza entre el apoyo de derivación y el n.º 1 con el río Valcarce, una línea telegráfica y la carretera N-VI, entre apoyos 2.º y 3.º con línea de 45 kV. de Exminesa, entre los apoyos 5.º y 6.º con la carretera N-VI, entre apoyos 16.º y 17.º con LAT. de UEFSA a 220 kV.

e) Presupuesto: 4.218.409 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 23 de agosto de 1988.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

7198 Núm. 5935—3.640 ptas.

Conselleria d'Economia i Hisenda
Serveis Territorials d'Alacant

SERVICIOS GENERALES

ANUNCIO DE NOTIFICACION

Por ser desconocidos en los domicilios que se indican los señores contribuyentes que se indican, y de acuerdo con las disposiciones legales, se publica el presente anuncio, con el fin de notificar a los interesados las cantidades que les han sido liquidadas.

Plazo de ingreso.—(Arts. 20 y 92 del R.G.R., modificado por R.D. 338/85).

Las liquidaciones comprendidas en la presente relación y si este anuncio aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia entre los días 1 y 15 de cada mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las liquidaciones en anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes pueden ingresarse sin recargo hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las deudas no satisfechas en periodo voluntario se harán efectivas en vía de apremio.

Lugar y medio de pago.

A.—En la Caja de la Consellería de Economía y Hacienda en metálico o cheque.

B.—Mediante giro postal tributario.

C.—A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidos como entidades colaboradoras, mediante abonaré.

Recursos y reclamaciones.

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante esta Consellería de Economía y Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el plazo también de quince días, ante el Tribunal Económico - Administrativo en la Delegación de Hacienda. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de la liquidación.

Concepto tributario: Transmisiones.—Contribuyente: Mariano Macía Aguilar.—Domicilio: León. Leln Sánchez 67.—Año: 1988.—N.º liquidación: TH 822.—Pesetas: 11.031. 7350

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. José María Gutiérrez de Juan, para ampliación de la actividad de Cantina a Bar-Restaurante, en el local sito en la c/ San Ignacio de Loyola, n.º 25, expediente núm. 352/87.

León, 30 de agosto de 1988.—El Alcalde, Angel Villalba Alvarez, en funciones de Alcalde.

7319 Núm. 5936—1.170 ptas.

***

SERVICIO DE RECAUDACION

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierta la cobranza, en periodo voluntario, desde el día 16 de septiembre al 15 de noviembre del año actual, de las exacciones municipales correspondientes al presente ejercicio de 1988 que a continuación se indican:

Impuesto municipal sobre la radicación.

Impuesto municipal sobre la publicidad.

Impuesto municipal sobre solares.

Tributo con fin no fiscal sobre terrenos sin vallar.

Tributo con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 y 79 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado,

incurrirán en recargo de apremio del 20 % a partir del 16 de noviembre del corriente año. Incurrirán, asimismo, en devengo de intereses de demora desde esa fecha hasta el día en que efectúen el ingreso.

Los recibos de las citadas exacciones deberán ser satisfechos en las oficinas de Recaudación Municipal que se encuentran instaladas en la calle Ramón y Cajal, n.º 29 (pasaje interior), siendo el horario de oficina de 8 a 14 horas.

León, 2 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Angel Villalba Alvarez, en funciones de Alcalde.

7388 Núm. 5937—2.925 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 25 de agosto de 1988, aprobó inicialmente y, si no existen reclamaciones durante la información pública, definitivamente, el proyecto de "Urbanización Plaza de Los Molinos", redactado por D. Jesús María Gorostiza Jiménez, con un presupuesto de pesetas 12.196.434.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que los expedientes y proyectos estarán expuestos al público en la Sección Técnica Municipal, por término de quince días, a efectos de ser examinados y formularse reclamaciones, computándose el plazo señalado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 31 de agosto de 1988. El Alcalde, Celso López Gavela.

7328 Núm. 5938—1.405 ptas.

Ayuntamiento de Matallana de Torío

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 11 de julio de 1988, el pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación por medio de concurso del servicio de recogida de basuras de los pueblos de este municipio, se somete a información pública, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Asimismo, se convoca concurso público para la adjudicación del citado servicio de recogida de basuras, procediéndose a la apertura de proposiciones el vigésimo día hábil después de la finalización del plazo de exposición del pliego de condiciones, aplazándose en otro caso, con las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: Un millón novecientas veinte mil pesetas anuales, incluido IVA, a la baja.

Fianza provisional: 150.000 pesetas.

Garantía definitiva: Importe equivalente a un trimestre de la cantidad que haya de percibir por la prestación del servicio.

Modelo de proposición: Aparece en el anexo de este anuncio.

Las proposiciones se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta sus trece horas, en el Registro General del Ayuntamiento y la apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 18 horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de licitación.

Se adjunta en el anexo n.º 1, el modelo de proposición.

Matallana de Torío, 8 de agosto de 1988. — El Alcalde, Angel Arias Robles.

ANEXO

MODELO DE PROPOSICION

D. ..... con domicilio en ..... de estado ..... profesión ..... y con D.N.I. número ..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación ..... (nombre de la empresa y poder que acredite la representación), enterado de la decisión del Ayuntamiento de Matallana de Torío, de llevar a cabo la contratación del servicio de recogida de basura, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º ..... de fecha ..... así como del contenido del pliego de condiciones económico-administrativas y particulares que rige el concurso público convocado al efecto, manifiesta:

1.º) Que solicita su admisión a participar en el mencionado concurso, ofreciendo llevar a cabo la prestación del servicio objeto del mismo, por la cantidad de ....., cantidad en la que se incluye el impuesto sobre el valor añadido.

2.º) Que no se halla comprendido en ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, ni entre los supuestos de incompatibilidad establecidos en el artículo 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º) Que se compromete al cumplimiento de cuantas obligaciones se deriven del contrato que se celebre o del pliego de condiciones, si resultare adjudicatario.

4.º) Que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias.

5.º) Que acompaña a la proposición todos los documentos exigidos y señalados en el pliego de condiciones.

En Matallana de Torío, a .....

6971 Núm. 5939—6.175 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de julio de 1988, el proyecto de urbanización de c/ Nueva y pavimentación de acera de la Avda. de la Constitución, de Trobajo del Camino, redactado por los Arquitectos R. Cañas Represa y J. González Lanza, queda expuesto al público a horas de oficina en la Secretaría municipal por plazo de 15 días para examen y reclamaciones de los interesados, entendiéndose esta aprobación como definitiva si en el periodo de exposición al público no se presentan reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo a 1 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

7326 Núm. 5940—1.365 ptas.

Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros

Aprobado por esta Corporación, en sesión del día 30, el proyecto técnico de "Grupo de presión y cloración de aguas de Corbillos de los Oteros", redactado por el Arquitecto técnico don José Angel Liébana Fresno, por importe de la cantidad de 4.101.859 pesetas, se expone al público por espacio de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Corbillos de los Oteros a 30 de agosto de 1988.—El Alcalde (ilegible).

7320 Núm. 5941—910 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

Por el presente se pone en conocimiento que este Ayuntamiento tramita expediente de devolución de fianza al contratista don César Ramón Abella, de Fabero, adjudicatario de las obras de "Instalación eléctrica en nave-almacén en Fabero".

Quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fabero, 23 de agosto de 1988.—El Alcalde (ilegible).

7325 Núm. 5942—1.300 ptas.

***

Por el presente se pone en conocimiento que este Ayuntamiento tramita expediente de devolución de fianza al contratista de las obras

"Ampliación del cementerio municipal de Fabero", don Manuel García Doval, en representación de la Empresa D.O.I.S.A., de Ponferrada.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Fabero a 23 de agosto de 1988. El Alcalde (ilegible).

7331 Núm. 5943—1.300 ptas.

***

Formuladas y rendidas la cuenta general del presupuesto ordinario y único de este Ayuntamiento del ejercicio de 1987; las cuentas de la administración del patrimonio de 1983, 1984, 1985, 1986 y 1987; y las cuentas de recaudación de 1987; con los documentos que las justifican y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinadas por las personas interesadas y formular por escrito, durante dicho plazo y los ocho días siguientes, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Fabero, 1 de septiembre de 1988. El Alcalde (ilegible).

7332 Núm. 5944—1.430 ptas.

Ayuntamiento de Corullón

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio 1988, que resumido por capítulos es como sigue:

Capítulo	*Ingresos*	*Gastos*
1	1.457.378	5.981.146
2	1.225.000	1.665.000
3	8.818.122	470.000
4	8.200.000	419.500
5	50.000	
6		5.034.947
7	1.000.000	6.948.889
9		230.518
	20.750.000	20.750.000

Queda expuesto al público a efectos de reclamaciones por un plazo de quince días, caso de no formularse ninguna la aprobación dada en la sesión de 26-mayo-88 se entiende definitiva.

Corullón, 2 de septiembre de 1988. El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

7354 Núm. 5945—1.560 ptas.

Ayuntamiento de Castrocalbón

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 26 de agosto de 1988, el proyecto técnico confeccionado para llevar a efecto la obra de renovación red de distribución al depósito regulador en Castrocalbón, para el abastecimiento de agua de esta villa, así como el documento de segregación de la primera fase de dicho proyecto, redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier García Anguera, cuyos presupuestos de contrata son de 16.560.000 ptas. y 6.500.000 pesetas, respectivamente, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, junto con el acuerdo, expediente y demás documentos, por espacio de quince días a fin de que puedan ser examinados y formular reclamaciones.

Castrocalbón, 29 de agosto de 1988. El Alcalde (ilegible).

7327 Núm. 5946—1.625 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Por don Alfonso Rozas Silva, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de exposición, reparación y venta de carretillas elevadoras, en la Ctra. Madrid-Coruña, Km. 326, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga a 1 de septiembre de 1988. El Alcalde (ilegible).

7323 Núm. 5947—1.365 ptas.

***

Por don José Muiño Fernández, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de maderas, en la Ctra. Madrid-Coruña, 324, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga a 1 de septiembre de 1988. El Alcalde (ilegible).

7324 Núm. 5948—1.365 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Por parte de Cooperativa Agropecuaria Oteros-Esla se ha solicitado licencia para instalación de depósito de almacenamiento de G. P. L en la finca s/n. de la Ctra. Mayorga, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valencia de Don Juan, a 31 de agosto de 1988.—El Alcalde (ilegible).

7276 Núm. 5949—1.365 ptas.

Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera

El Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 1988, acordó la aprobación del proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, y cuyas características principales son las siguientes:

a) Peticionario: Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera.
b) Cantidad: Un millón quinientas mil pesetas (1.500.000).
c) Destino: Financiación obras de "Pavimentación de calles en Boeza —1.ª fase—".
d) Gastos de tramitación, concesión y reintegro: 228.880 pesetas.
e) Garantías: Las indicadas en el referido proyecto de contrato.
f) Plazo de amortización: Diez anualidades.

Dicho proyecto y acuerdo, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinados y formular por escrito cuantas reclamaciones o alegaciones estimen oportunas.

Folgoso de la Ribera, 1.º de septiembre de 1988.—El Alcalde.

7329 Núm. 5950—2.275 ptas.

***

El Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 1988, acordó la aprobación del proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, y cuyas caracte-

rísticas principales son las siguientes:

a) Peticionario: Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera.

b) Cantidad: Un millón quinientas mil pesetas (1.500.000).

c) Destino: Financiación obras de "Pavimentación de calles en Boeza —1.ª fase—".

d) Gastos de tramitación, concesión y reintegro: 228.880 pesetas.

e) Garantías: Las indicadas en el referido proyecto de contrato.

f) Plazo de amortización: Diez anualidades.

Dicho proyecto y acuerdo, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinados y formular por escrito cuantas reclamaciones o alegaciones estimen oportunas.

Folgoso de la Ribera, 1.º de septiembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

7330 **Núm. 5951—2.340 ptas.**

Entidades Menores

Junta Vecinal de
Villarrodrigo de las Regueras

Por el Pleno de la Junta Vecinal de Villarrodrigo de las Regueras se aprobó la tercera fase del proyecto de pavimentación de calles en Villarrodrigo de las Regueras, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier García Anguera, el referido documento se expone al público por espacio de 15 días al objeto de ser examinado y presentar reclamaciones, en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal.

Villarrodrigo, 5 de septiembre de 1988.—El Presidente, Ceferino Méndez Díez.

7335 **Núm. 5952—1.170 ptas.**

Junta Vecinal de
Santa Marina del Rey

SUBASTA DE CHOPOS

Blas Martínez Fernández, con D. N. I. 71.389.101, en calidad de Presidente de la Junta Vecinal de Santa Marina del Rey, saca a la venta 1.014 árboles de chopo, con un volumen de 716 m. con las condiciones siguientes:

1.ª—La corta estará terminada el 15 de enero de 1989.

2.ª—Forma de pago, dividida en cuatro partes, pagarán dos partes y cortarán una, y así sucesivamente, siendo cortada de a hecho.

3.ª—El precio de la citada madera se valora en 6.000.000 de pesetas, con fines a la alza.

La subasta se celebrará, una vez publicado este anuicio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y transcurridos quince días, el domingo siguiente y en el local de la Junta Vecinal, en calle Principal, número 5, de Santa Marina del Rey.

Lo que se anuncia para todos aquellos que les pueda interesar.

Santa Marina del Rey, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Presidente, Blas Martínez Fernández.

7382 **Núm. 5953—2.080 ptas.**

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo
VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 794 de 1988 por el Procurador don Juan Antonio de Benito Paysan en nombre y representación de doña Remedios Bayón Rodríguez contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de La Ercina, de 21 de mayo de 1988, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra el de 5 de abril de 1988, por el que se decidía la suspensión de obras, con licencia, de casa de la recurrente en Acisa de las Arrimadas (Ayuntamiento de La Ercina) que previamente había obtenido certificado de rehabilitación libre concedido por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (Delegación de León).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 15 de julio de 1988.—Ezequías Rivera Temprano.

7357

***

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 765 de 1988 por el Procurador don Fernando Velasco Nieto en nombre y representación de don Francisco Javier Rubio López contra la resolución de 17 de diciembre de 1987, adoptada por el Jefe de Servicio Territorial de Bienestar Social de León, que resolviendo concursillo adjudicó destino definitivo en la Zona Básica de Salud de Villafranca del Bierzo, así como contra la posterior resolución, de fecha 6 de junio de 1988, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, en virtud de la cual se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el acto administrativo antes meritado, confirmando el mismo en todos sus términos.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 8 de julio de 1988.—Ezequías Rivera Temprano.

7356

***

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 747 de 1988 por el Procurador don José M.ª Ballesteros González, en nombre y representación de don Alberto Fernández Martínez contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz (León), en su sesión ordinaria de fecha 2 de febrero de 1988 por el que se desestima al recurrente su petición formulada en fecha 18 de enero de 1988 en la que solicitaba que el importe de la dirección técnica de las obras de la Casa de Cultura de Jiménez de Jamuz adjudicadas al recurrente fuese abonado directamente por el Ayuntamiento a los Arquitectos intervinientes sin descontarlo del precio del presupuesto de adjudicación y contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz en su sesión extraordinaria de fecha 26 de abril de 1988 del recurso de reposición entablado por el recurrente contra aquel acuerdo en fecha 25 de febrero de 1988.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción,

para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 4 de julio de 1988.—Ezequías Rivera Temprano.

7366

***

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 780 de 1988 por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en representación de don Agustín Canseco Jáñez, contra desestimación por silencio administrativo de petición hecha por el recurrente en 14 de noviembre de 1987 al Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, ejercitando la acción necesaria de exigir, en defensa de sus bienes y derechos al Alcalde, Sr. López Gavela y al Primer Teniente de Alcalde, Sr. Alonso Rodríguez, el reintegro de cantidades indebidamente percibidas.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 11 de julio de 1988.—Ezequías Rivera Temprano.

7359

***

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 795 de 1988 por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de Cía. Mercantil "Dragados y Construcciones, S. A.", contra resolución del Ilmo. Ayuntamiento de Sahagún (León), dictada con fecha 30 de mayo y con el número de salida 258 y recaída en expediente n.º 62/78 por la que, desestimando el recurso de reposición presentado declaró no haber lugar a la bonificación del 90 por 100 sobre liquidación correspondiente a impuesto de incremento de valor de los terrenos sobre parcela de terreno destinada a la construcción de viviendas de Protección Oficial.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 15 de julio de 1988.—Ezequías Rivera Temprano.

7364

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

En virtud de lo acordado en juicio de testamentaría seguido en este Juzgado con el núm. 414/88, a instancia de doña Lisandra Rodríguez González, con domicilio en esta ciudad, representada por la Procuradora doña Carmen de la Fuente González, contra doña Pilar, don Angel y don Lisandro Rodríguez González, por medio del presente edicto se cita a don Angel Rodríguez González, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de quince días comparezca en autos personándose en legal forma, con apercibimiento de continuar el juicio en su rebeldía.

León, 27 de julio de 1988.—La Secretaria (ilegible).

7379 **Núm. 5954—1.235 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 548/87, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, entidad domiciliada en León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Fernando Almansa Sánchez, doña Isabel Sánchez Polo y don José Carlos López Cortés, vecinos de Castroquilame (Ponferrada), hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de sesenta y dos mil noventa y dos pesetas de principal y la de sesenta mil pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y en atención a ignorarse el actual paradero de los demandados se ha decretado de plano el embargo sobre el vehículo de su propiedad furgón Renault 4L, matrícula LE-4575-I, y se les cita de remate para que dentro del término de nueve días se personen en los presentes autos y se opongan a la ejecución si les conviniere.

Dado en León, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

7352 **Núm. 5955—2.340 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 273/88, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra don Serafín Valcuende Bueno y esposa doña Martina Caballero Martínez, mayores de edad y con domicilio en Renedo de Valderaduey, sobre reclamación de 323.466 pesetas de principal y 150.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia número 206.—En la ciudad de León, a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, dirigido por el Letrado don Emiliano Blanco Flecha, contra don Serafín Valcuende Bueno y esposa doña Martina Caballero Martínez, declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Serafín Valcuende Bueno y esposa doña Martina Caballero Martínez, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se cause hasta el total pago de la cantidad de 323.466 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y fir-

mo.—Guillermo Sacristán Represa.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

7384 **Núm. 5956—4.680 ptas.**

Juzgado de Distrito
número dos de León

Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.930 de 1987, por el hecho de amenazas, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día tres del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, a las 14,10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en c/ Roa de la Vega, n.° 16.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Francisco Teixeira, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho. El Secretario (ilegible). 7340

***

El señor Juez de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1892 de 1987, por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día tres del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, a las 13 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en calle Roa de a Vega, 16.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado y lesionado Antonio Rodríguez Tesón, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 7341

Juzgado de Distrito
de La Vecilla

En La Vecilla, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—En los autos J. F. n.° 325/87 por coacciones seguidos por denuncia de Ilda M.ª Fernández Alvites contra José Robles Robles ha recaído sentencia que es del tenor literal siguiente: (Encabezamiento y parte dispositiva).

Sentencia: En La Vecilla (León), a nueve de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — Don José-Miguel Sánchez Gutiérrez, Juez del Distrito, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 325/87, en el que han sido partes el Ministerior Fiscal, en representación de la acción pública; Ilda María Fernández Alvites, como denunciante; José Robles Robles, José Jesús Robles Gutiérrez y Javier Suárez Alvarez, como denunciados.

Fallo: Que, con declaración de oficio de las costas procesales, debo de absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputaba a José Robles Robles, José-Jesús Robles Gutiérrez y a Javier Suárez Alvarez.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes con información de recursos, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Ilda María Fernández Alvites, a través de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo y firmo la presente en La Vecilla, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario Judicial (ilegible). 7345

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes
DE MENA DE BABIA

Manuel Castro Blanco, mayor de edad, propietario, con D.N.I. n.° 71.386.525 y vecino de Mena de Babia, Ayuntamiento de Cabrillanes (León), como Presidente de la Comisión nombrada en Junta General de Regantes celebrada el día 29 de julio p/p., para la redacción de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad en formación y en representación de la misma:

Convoco a Junta General a los regantes del río Mena para el día 28 de septiembre próximo, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las seis en segunda, en el Local de Concejo de este pueblo para dar lectura y aprobar en su caso el acta de la sesión anterior y para examinar y aprobar, si procede, el proyecto de Ordenanzas y Reglamentos redactados por esta Comisión, y que han de regir en lo sucesivo la Comunidad de Regantes del Río Mena.

Mena de Babia, 31 de agosto de 1988. El Presidente de la Comisión, Manuel Castro Blanco.

7296 **Núm. 5957—1.885 ptas.**

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL PARAMO

Santa María del Páramo

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por la presente se convoca a Junta General Extraordinaria de esta Comunidad, que tendrá lugar en el Cinema Paramés de Santa María del Páramo, el domingo, día 25 de septiembre de 1988, a las doce de la mañana, con el fin de tratar y resolver, si procede, el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.° Acta anterior.

2.° Recurso Arroyos de La Mata y La Vesilla.

3.° Cooperación de esta Comunidad con la Dirección General de Reforma Agraria, para las obras de riego a realizar en Santa Marina del Rey (zona de esta Comunidad) y problemas anexos.

Lo que se comunica a los señores Compromisarios y anuncia a los partícipes que deseen asistir.

Santa María del Páramo, 5 de septiembre de 1988. — El Presidente, Faustino Sutil Honrado.

7378 **Núm. 5958—1.885 ptas.**